Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 067/2025-CI

SALTA, 09 de abril de 2025

VISTO:

El Reglamento de General de Becas Internas del Consejo de Investigación aprobado mediante Res. Nº 058/2023-CI - Anexo I, y las Condiciones Particulares de Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA) que figuran en su Anexo II, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación cuenta con partida presupuestaria para realizar la Convocatoria 2025 a Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA), estableciéndose la cantidad de becas a otorgar y su distribución entre las Facultades de esta Universidad;

Que, habiéndose propuesto el cronograma de actividades para llevar a cabo la Convocatoria 2025 a Becas BIEA, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS Nº 180/04;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **Convocatoria 2025** a **Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA)** del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las **Condiciones Particulares** que figuran en el **Anexo II** de la Res.Nº 058/2023-CI.

ARTÍCULO 2º.- Realizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir las Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA), según el siguiente detalle:

Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales: **3 (tres) Becas BIEA** de un año de duración, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales.

Facultad de Cs. Exactas: **3 (tres) Becas BIEA** de un año de duración, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales.

Facultad de Humanidades: **3 (tres) Becas BIEA** de un año de duración, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales.

Facultad de Ingeniería: **3 (tres) Becas BIEA** de un año de duración, con una dedicación de

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

12 (doce) horas semanales.

Facultad de Cs. Naturales: **3 (tres) Becas BIEA** de un año de duración, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales.

Facultad de Cs. de la Salud: **3 (tres) Becas BIEA** de un año de duración, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales.

Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal: **3 (tres) Becas BIEA** de un año de duración, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales.

Facultad Regional Orán: **3 (tres) Becas BIEA** de un año de duración, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el CRONOGRAMA para el presente llamado:

Publicidad: Desde la fecha de la presente resolución.

Inscripción: Desde el 12 de mayo de 2025 hasta 30 de mayo a hs. 13:00, en Mesa de Entradas de este Consejo o Facultad Regional.

Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos: hasta el 19 junio de 2025.

Plazo para la reconsideración del proceso de admisión: desde el 23 de junio hasta el 25 de junio de 2025.

Publicación del listado definitivo de admitidos: hasta el día 02 de julio de 2025.

Fecha de inicio de la Beca: 01 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente resolución a todas las Unidades Académicas de esta Universidad, al Área de Becas, al Área Contable y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa